

RESOLUCION No. 00.Q.I. 281

ROBERTO SALGADO VALDEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de noviembre de 1999 y 14 de enero del 2000; que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "DELTA AIR LINES INC.", de nacionalidad estadounidense;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2000.22 de 24 de enero del 2000, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

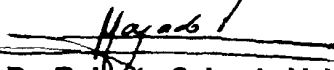
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "DELTA AIR LINES INC.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, b) calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Compañía a favor de REPRESENTACIONES ASESORIA PROFESIONAL RAPLAW C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 4 de noviembre de 1999 y 14 de enero del 2000; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

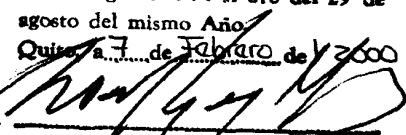
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de cada una de las protocolizaciones respectivas

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 31 ENE. 2000

  
Dr. Roberto Salgado Valdez,

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 260 del Registro Mercantil tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año. Quito a 7 de Febrero de 2000



  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

CRP/ljp